



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponden, proceda a instar los mecanismos que permitan cubrir las vacantes de fiscales de la Regional 4ta de Reconquista del Ministerio Público de la Acusación (MPA), las que se encuentran creadas por ley pero aún no cubiertas.

Ello, en base a los fundamentos que a continuación se exponen.-

**COAUTORES: PERALTA, EMILIANO;**

**SCARPIN, DIONISIO**

**MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO**

**ROJAS, SERGIO**

**Diputados Provinciales.**



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La regional N° 4 del Ministerio Público de la Acusación, que comprende el Dpto. Vera, Gral. Obligado y la parte norte del Dpto. San Javier y tiene asiento central en la Ciudad de Reconquista (Dpto. Gral. Obligado) se encuentra atravesando un déficit de recursos humanos palmario.

Dentro de la órbita de esta Regional, conviven cerca de 275 mil personas (200.000 dentro del Dpto. Gral. Obligado; 55.000 Vera y 20.000 dentro del sector comprendido del Departamento San Javier). Y el MPA cuenta con Unidades Fiscales en Reconquista, Vera y Las Toscas.-

Según estándares internacionales, se necesita 1 fiscal por cada 17.000 habitantes para tener un funcionamiento adecuado del MPA. Así, en la Regional 4ta del MPA debería contarse con 17 fiscales. Sin embargo, al día de la fecha la regional cuenta con apenas 8 fiscales: 4 en Reconquista, 2 en Vera y 2 en Las Toscas. Es decir, tenemos menos de la mitad de los fiscales que se requieren para el buen funcionamiento del sistema. Cabe aclarar que por Ley 13.013, aplicable desde 2014, la Regional comenzó a funcionar con 9 fiscales. Hoy, 10 años después y con 120.000 legajos, se tienen tan solo 8 (el 9no se encuentra suspendido hasta el 28/05/2024 por decisión adoptada en Sesión Conjunta de Ambas Cámaras de la Legislatura).

Para comparación, una población similar a la de la 4ta circunscripción es la de Rafaela que, sin embargo, cuenta con 18 fiscales según ley 13.013 los que están en ejercicio de sus funciones.-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En Septiembre de 2016, fue promulgada la ley 13.573, con la cual se modifica la Ley 13.013, con la que la Circunscripción 4ta queda con 14 fiscales. En 2018, se sanciona la Ley 13.699 que agrega dos fiscales más para esta circunscripción a partir del traspaso de dos funcionarios del viejo sistema penal inquisitivo a la nueva estructura del MPA; y finalmente, por Ley 13.774 del mismo año, se crea el último cargo fiscal. De esta manera, por ley, la Circunscripción debería contar con 17 fiscales.-

Sin embargo, tenemos 8 de los 17 (9 cuando se reincorpore uno de los fiscales que se encuentra cumpliendo una sanción de suspensión impuesta en Sesión Conjunta por la Legislatura provincial tras un proceso disciplinario llevado a cabo por la Comisión Bicameral de Acuerdos), con un flujo de causas que se encuentra *in crescendo*. Cabe recordar, por otra parte, que a partir de la adhesión de Santa Fe a la ley de Desfederalización del Microtráfico sancionada recientemente, parte de la actividad que antes desempeñaban las fuerzas policiales federales y los jueces de la Nación en materia de estupefacientes, será ahora ejercida por los fiscales de la Provincia de Santa Fe, aumentando aún más su carga laboral.-

De allí, la evidente necesidad que este proyecto de comunicación plasma: que se cubran las vacantes ya creadas por ley para una adecuada funcionalidad de sistema penal, a través de los mecanismos necesarios para ello (concursos y designaciones directas, según cada caso).

Quienes firman este proyecto, con más los Senadores Marcon y Dolzani (Dptos. Gral. Obligado y San Javier, respectivamente) hemos presentado ante el Sr. Gobernador Lic. Maximiliano N. Pullaro una misiva haciendo saber de esta situación y de la imperiosa necesidad de cubrir las vacantes que existen al día de la fecha. Más allá de eso,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

entendemos que es importante también que esta Cámara (y la de Senadores, a través de sus integrantes que presentarán iniciativas similares a la presente) aprueben esta comunicación de manera que este reclamo que es legítimo y legal, pueda concretarse y empezar a ofrecer soluciones ante las crecientes demandas de seguridad de nuestra población.-

Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-

**COAUTORES: PERALTA, EMILIANO;**

**SCARPIN, DIONISIO**

**MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO**

**ROJAS, SERGIO**

**Diputados Provinciales.**